

ASIGNACIÓN DE MODALIDAD Y TUTOR DEL TFG

El Reglamento 31//2024 por el que se regula el Trabajo de Fin de Grado de los Títulos Oficiales de la Facultad de Ciencias del Trabajo establece, en su **artículo 4**, la tipología de TFG que pueden realizarse en la Facultad de Ciencias del Trabajo:

- Estudios guiados multidisciplinares de las materias más representativas de la titulación (modalidad I).
- Trabajos empíricos, experimentales, de revisión e investigación bibliográfica (modalidad II).
- Trabajos de aplicación profesional. AULAB (modalidad III).

El alumnado que seleccione la Modalidad II seleccionará 3 opciones de líneas de investigación de entre las líneas ofertadas por los departamentos y publicadas en la web de la Facultad, por orden de preferencia. La asignación de las líneas al estudiantado se realizará según la nota media del expediente académico. Además, el alumnado también podrá, de común acuerdo con el profesorado al que pretenda proponer como su tutor, elegir el tema y hacer la correspondiente solicitud al inicio del curso académico, en las fechas previstas en el cronograma de la asignatura (disponible en la web de la Facultad).

Aquellos estudiantes que no soliciten expresamente la Modalidad II serán asignados a la Modalidad I. También se asignarán a la Modalidad I en el caso de que la oferta de líneas de investigación por los departamentos sea inferior a la demanda de los estudiantes, atendiendo al criterio de selección anteriormente mencionado.

En el **artículo 8** del citado reglamento establece que los departamentos, bajo la coordinación del Centro, elaborarán anualmente por cada área de conocimiento una relación de temas o líneas de trabajo para la realización de los TFG (modalidad II). El Centro hará pública, para cada uno de sus títulos de grado, la oferta de líneas de investigación.

La adjudicación de un tema de TFG y de un tutor o tutora tendrá validez únicamente durante el curso académico en el que se realiza. Para su continuidad durante el curso académico siguiente será necesario que el o la estudiante presente, en la secretaría del centro, una solicitud de acuerdo de continuidad con el visto bueno del tutor o tutora.